



Escudo de la villa de Herreruela

Colección diplomática de Herreruela (Siglos XVI-XIX)

Número 52.

FICHA CATALOGRAFICA

1748-1753

Testigo de escritura de arrendamiento de la dehesa del Monjío y su casa, perteneciente al Estado de la villa de Talavera de la Reina, por parte de los vecinos de Herrerueta Manuel Gómez Toribio y de Lucas Estrada, por un espacio de seis años desde 1748 hasta 1753, por la labor y un importe de 380 fanegas de mitad de trigo y de cebada, que se pagarán por el día de Nuestra Señora de Agosto.

Papel, 1 folio, 1 documento, letra bastardilla y caligráfica, Economía, estado de conservación regular.

Signatura: FRIAS, C. 1093, D. 20

Procedencia: Archivo de Nobleza (Toledo)

Transcripción del documento: Antonio Camacho Rodríguez.

[Al margen izquierdo: Dehesa de la Monjía y casa. Renta de granos para desde Santa María de Agosto de 1748 hasta el año 1753 inclusives.]

[Al margen derecho: Renta de granos por seis años hasta el de de 1753.]

Manuel Gómez Thoribio y Lucas Estrada, vecinos del lugar de Herreruela arrendaron la dehesa de la Monjía y casa propia de este Estado, sito en tierra de Talavera, a pasto y labor por tiempo de seis años, los dos últimos de ellos voluntarios, y todos corren desde Santa María de Agosto de 1748 y cumplen dichos tal día del año venidero de 1753, y se obligaron a pagar [Al margen izquierdo: 380. 190.] por razón de labor, trescientas ochenta fanegas de pan por mitad trigo y cebada en cada uno de dichos años, a los plazos de Santa María de Agosto, en conformidad de la escritura de arrendamiento que tienen otorgada.

Trigo	Cebada
190 fanegas	190 fanegas

Paga por Santa María de Agosto de cada año